

**ORD.: N°3900/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004115**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 21 de agosto de 2020

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **ENZO HOERNIG PASTENE** - Censurado por

De acuerdo con la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimada/o, le solicito copia del plano oficial de barrios y plano de unidades vecinales de la comuna. De antemano muchas gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) siguiendo los siguientes pasos:

1. Diríjase al final de la página en el data slider (barra deslizadora) e ingrese en el siguiente ícono "Sistema de información territorial de Recoleta"



2. Se abrirá una página con toda la georreferenciación disponible.
3. Seleccione el mapa que diga "Junta de vecinos" o "Poblaciones en Recoleta"
4. Se abrirá el plano requerido junto con el número de la Unidad vecinal y juntas de vecinos correspondiente por Unidad vecinal.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta o al mail [ltoledo@recoleta.cl](mailto:ltoledo@recoleta.cl) administrativa de la Unidad de Transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg